

D. JOSE-MARIA GINER CARCELERO, Secretario del Ayuntamiento de AGUAVIVA, Provincia de Teruel.

CERTIFICO: Que examinado el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria, de la Junta de Gobierno Local, del día once de Septiembre de dos mil diecisiete, copiado literalmente dice así:

En Aguaviva a once de Septiembre de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aitor Clemente Guillén, se reunió en sesión Ordinaria en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, con asistencia de los Sres. Concejales D. Miguel-Angel Margelí Monfil y D. Rafael Cervera Margelí, así como del Secretario-Interventor D. José-María Giner Carcelero.

La Presidencia declaró abierta la sesión y después de dar lectura al orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**I.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:**

El Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si alguien tiene que hacer alguna alegación al borrador del Acta de la Sesión anterior, ordinaria de 24 de Agosto de 2.017, que ha sido repartida con la convocatoria.

Sometido a votación, queda aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes.

**II.- LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D. LLUIS MARIA BOCH DANIEL Y D<sup>a</sup> CAROLINA RIUS MORENO:**

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de D. Lluís-María Boch Daniel y D<sup>a</sup> Carolina Rius Moreno, solicitando licencia municipal para Reforma Tejado en Vivienda Unifamiliar, en Calle Cuatro Esquinas nº 18, acompañando al efecto el correspondiente proyecto básico y de ejecución, redactado por el arquitecto D. Francesc Sancho Carrera y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, vistos los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda conceder a D. Lluís-María Boch Daniel y D<sup>a</sup> Carolina Rius Moreno, la licencia solicitada con sujeción a las condiciones de carácter general establecidas por este Ayuntamiento y que se indican en la misma y previo pago de las Tasas correspondientes.

**III.- PAGOS MUNICIPALES:** También se acuerda por unanimidad aprobar la relación de pagos nº 21, por un importe total de veinticinco mil ochocientos noventa y siete Euros con setenta y seis céntimos. La relación de pagos nº 22, por un

importe total de cinco mil trescientos cuarenta y cinco Euros con setenta y tres céntimos.

**IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS:** No hay.

Y no figurando en el orden del día otros asuntos de qué tratar, la Presidencia declaró finalizada la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.